



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 136-04-2020-MPT

Talara, 29 de abril de 2020

VISTOS: La Resolución de Alcaldía 132-04-2020-MPT de fecha 28 de abril de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza". En consecuencia, estamos frente a una atribución legal del titular de la Entidad que permite la designación del Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorando 55-04-2020-A-MPT de fecha 29 de abril de 2020, se deriva a la Unidad de Recursos Humanos para que se evalúe e informe sobre el cumplimiento del perfil del Abog. Ernesto William Coronado Saavedra en el cargo de Gerente Municipal.

Que, de acuerdo al Informe N° 84-04-2020/URH-MPT de fecha 29 de abril de 2020, la Unidad de Recursos Humanos comunica que previo a la evaluación, se ha verificado que el profesional propuesto sí reúne los requisitos mínimos del perfil para ocupar el cargo de Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 132-04-2020-MPT de fecha 28 de abril de 2020, se encargó al Abog. Ernesto William Coronado Saavedra la Gerencia Municipal en adición a su cargo de Sub gerente de Transito y Vialidad, razón por la cual debe revocarse sus efectos;

Que, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía 132-04-2020-MPT de fecha 28 de abril de 2020, que encargó al Abog. Ernesto William Coronado Saavedra la Gerencia Municipal y proceder a su designación en dicho cargo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía 132-04-2020-MPT de fecha 28 de abril de 2020, que encargó al Abog. Ernesto William Coronado Saavedra la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al ABOG. ERNESTO WILLIAM CORONADO SAAVEDRA en el cargo de GERENTE MUNICIPAL.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR al interesado; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUNAY
Secretario General

Copias: Interesado
GM/URH/UTIC/OPP/OAF- Archivo
JFLT/C/JAVI

ING. JOSE ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial